

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN № 015-2024-UNSCH/CEU-P

Ayacucho, 07 de agosto de 2024.

#### VISTO:

El Acta de sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 01 agosto de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 298° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecen que el Comité Electoral Universitario es autónomo, encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, mediante Resolución Nº 009-2024-UNSCH/CEU-P, de fecha 08 de abril de 2024, se ha convocado a Elecciones para elegir Autoridades Universitarias y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

Que, en el Anexo N° 01 de la resolución citada en el párrafo procedente figura el cronograma del proceso eleccionario, que entre otras cosas precisa que se debe realizar la inscripción de listas de candidatos de los docentes y estudiantes; igualmente, en el Anexo N° 02 de la misma resolución se establece los cargos a convocar para los Órganos de Gobierno y Autoridades Universitarias

Que, mediante Memorando N° 001-2024-CEU/P, de fecha 24 de julio de 2024, se le ha requerido a los Decanos de Facultad la información respecto a los representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares, así como representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad para determinar los cargos a elegir y el periodo de vigencia de las Autoridades Universitarias y Órganos de Gobierno.

Que, en sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 31 de Julio de 2024, se acordó aprobar y publicar el cuadro resumen de elecciones generales para la elección de Autoridades y Órganos de Gobierno en cumplimiento de la Resolución N° 009-2024-UNSCH/CEU-P, de fecha abril 08 de 2024;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13°, literal h) del Reglamento del Comité Electoral Universitario y estando al acuerdo de sus miembros.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- PRECISAR** el contenido del Anexo Nº 02 de la resolución Nº 009-2024-UNSCH-CU/P de fecha 8 de abril de 2024, respecto a la convocatoria de elección para la elección de Órganos de Gobierno y Autoridades Universitarias, cuyo consolidado forma parte de la presente resolución



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN № 015-2024-UNSCH/CEU-P

**Artículo 2°.- PUBLICAR** la presente resolución y el consolidado de los cargos convocados para la elección de Órganos de Gobierno y Autoridades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo PRESIDENTE

UNIVERSIDAD MAJORIAN SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA COMRÉ ELECTORAL DIVERSITARIO COMPÉ ELECTORAL DIVERSITARIO DE NIIDA AUTRA ADAYCO Espinoza

Dra. Nilda Aurea Ápayco Espinoza SECRETARIA DE ACTAS

C.c.: Archivo /JATJ 070824 12:30 p.m.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN № 015-2024-UNSCH/CEU-P

#### ANEXO Nº 02

#### **CONVOCATORIA**

El comité Electoral Universitario De la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSCH convoca a:

# ELECCIONES GENERALES PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

#### **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:**

Rector Vicerrector Académico Vicerrector de Investigación

#### ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Representante de estudiantes

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Representante de estudiantes

#### **FACULTAD**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

# REPRESENTANTES DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y DE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DE FACULTAD

#### Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias

Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario

#### Consejo de Facultad de Ingeniera Química y Metalurgia

Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario

#### Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas

Categoría Docentes Principales: Tres (03) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Asociados: Dos (02) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Auxiliares: Uno (01) docentes titulares más un (01) accesitario Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN № 015-2024-UNSCH/CEU-P

## Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Categoría Docentes Principales: Tres (03) docentes titulares más un (01) accesitario Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario

### Consejo de Facultad de Ciencias Sociales

Categoría Docentes Principales: Tres (03) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Asociados: Dos (02) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Auxiliares: Uno (01) docentes titulares más un (01) accesitario Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario

### Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Categoría Docentes Principales: Tres (03) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Asociados: Dos (02) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Auxiliares: Uno (01) docentes titulares más un (01) accesitario Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario

### Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud

Categoría Docentes Principales: Tres (03) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Asociados: Dos (02) docentes titulares más un (01) accesitario Categoría Docentes Auxiliares: Uno (01) docentes titulares más un (01) accesitario Representantes estudiantiles: Tres (03) estudiantes más un (01) accesitario